

ÍNDICE

- 2 Editorial
- 3 Consello Galego de Economistas
- 4 Congreso Eurorrexión
- 6-7 Fiscal REAF
- 8-9 Entrevista a Luis Díaz López
- 10-11 Formación
- 12 RSE Memoria de sostenibilidad
- 13 Ocio y tiempo libre: Tenerife Sur
- 14-15 Actualidad Fiscal
- 16 Contraportada

Primer curso superior en formato B-learning

El Consello Galego de Colexios de Economistas, con la colaboración de BIC Galicia, lanza un Curso Superior sobre "Desarrollo de Proyectos Empresariales", que empleará la metodología B-learning para facilitar su seguimiento on-line

Jornada de hermanamiento con el Colegio de Economistas de Asturias

Aceptando la invitación recibida de nuestros compañeros del Colegio de Asturias, el próximo 7 de junio rendiremos visita a las tierras del Principado para disputar un partido de fútbol y disfrutar seguidamente de una comida típica asturiana. Estáis todos invitados a participar

Entrevista a D. Luis Díaz López

Contamos en esta ocasión en nuestra sección fija de entrevistas con Luis Díaz López, Delegado en Galicia de Unión Fenosa, con quien tuvimos ocasión de compartir una agradable charla acerca de sus más de 30 años de vinculación con la eléctrica

Operaciones vinculadas

El futuro Real Decreto que desarrollará la Ley de Medidas de Prevención del Fraude Fiscal, concretará y modificará reglamentariamente algunos aspectos relativos a las operaciones vinculadas. En este número avanzamos algunos de ellos



40 años de lecciones magistrales

El pasado día 4 de abril tuve la ocasión –y el privilegio– de asistir a un acto en el que, con motivo del 40 aniversario de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Santiago de Compostela, nos citamos con la historia viejos compañeros; antiguos profesores y alumnos que a lo largo de estas 4 décadas hemos compartido aulas, lecciones y, en definitiva, grandes vivencias.

Haciendo un poco de historia, los estudios de la Sección de Ciencias Económicas se iniciaron en Santiago de Compostela en el curso 1967-1968 en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales. Esta Facultad, que en un principio no contó con un edificio propio, recorrió a lo largo de casi diez años varias ubicaciones –la antigua Facultad de Derecho, los barracones del Burgo de las Naciones, la Facultad de Farmacia y el edificio de Fonseca– hasta llegar definitivamente en 1976, a su emplazamiento actual. Asimismo, a lo largo de estos años, fue variando su denominación hasta acabar convirtiéndose en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Pero lo verdaderamente trascendente de una facultad por la que han pasado más de una decena de decanos y que ha sufrido dos cambios de planes de estudios –y que ahora se encuentra en pleno período de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior– es que su propia historia se halla intrínsecamente ligada a la evolución no sólo de la ciudad, sino de Galicia como conjunto humano, social y político. Porque hay que recordar los duros inicios de un centro que nació sin instalaciones ni profesorado, en donde se despertó posteriormente la conciencia ciudadana y acogió a numerosos intelectuales en lo que supuso el germen de una inquietud estudiantil, social y obrera que anticipaba el mayo del 68, y que constituyó en definitiva la cuna del aprendizaje de gran parte de los profesionales de la economía y de la clase política gallega actual.

Precisamente el hoy Presidente de la Xunta, Emilio Pérez Touriño –alumno de la primera promoción (1967-1972) y años después investigador y docente del centro– se refirió en el discurso inaugural del año académico actual a la facultad Ciencias Económicas y Empresariales como un referente de modernización social y económica de nuestra Comunidad en donde confluyen las líneas de memoria y de futuro, al germinar en sus aulas una nueva Galicia y servir de espacio para construir la del futuro.

Asimismo, si algo tenemos claro en la Junta de Gobierno que me honro en presidir es el valor de la formación como pilar que sostiene a la comunidad y en el que se asientan las bases de un futuro más próspero, de ahí el esfuerzo que desde el Colegio venimos realizando en materia formativa para todos los colegiados. En este sentido, es la universidad la auténtica fragua del conocimiento de los jóvenes alumnos de hoy, “la cantera” en definitiva de los profesionales de mañana y verdaderos protagonistas de lo que está por venir.

Para concluir, quisiera pues felicitar a todos los miembros de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Santiago por este 40 aniversario: equipo de gobierno, docentes e investigadores, alumnado y personal de administración y animarles desde esta tribuna a continuar con la labor que tan eficazmente vienen desarrollando.

Nada me complace más que cerrar este comentario haciendo mías unas palabras pronunciadas por Suárez Llanos, ex decano de la facultad, en el acto del pasado día 4 de abril: “Aquellos primeros años de vida de la institución se convirtieron en un ejercicio de convivencia, tolerancia y civilización”. Sirvan estas palabras de ejemplo a seguir hasta que la facultad celebre al menos su primer centenario.



Roberto Pereira Costa
Decano-Presidente

Jornada de hermanamiento con el Colegio de Economistas de Asturias

Como muchos recordaréis, los actos conmemorativos de la festividad de San Pablo del pasado año incluyeron una jornada lúdica y de hermanamiento con nuestros compañeros del Colegio de Economistas de Asturias, que consistió en la disputa de un partido de fútbol en el campo de Santa Isabel de Santiago de Compostela, seguido de una tradicional romería en la que se dieron cita jugadores, familiares, amigos y colegiados de ambos colegios en lo que resultó un encuentro tremendamente cordial y divertido.

En aquel momento quedamos emplazados a celebrar una nueva jornada, esta vez en Asturias. Cumpliendo pues con su com-

promiso, nuestros compañeros del Colegio de Asturias nos han enviado su invitación para el **próximo día 7 de junio**, con un programa similar al del pasado año: a las 12:00 de la mañana se celebrará el partido de fútbol y, a continuación, una comida típica asturiana para reponer fuerzas.

Queremos invitar a participar a todos los colegiados, tanto para formar parte del equi-

po, como de la afición de nuestro Colegio.

Para todos aquellos que estéis interesados en participar sólo tenéis que contactar, lo antes posible, con la secretaria del Colegio a través del 981 154 325 y del correo electrónico

colegio@economistascoruna.org

Jornada de San Pablo de 2007 que tuvo lugar en Santiago de Compostela



I Congreso de Economía de la Eurorexión Galicia-Norte de Portugal: un encuentro en marcha

En el anterior número de O Economista ya informábamos sobre la organización de este Congreso, organizado por el Consello Galego de Colexios de Economistas, con la colaboración de la Consellería de Economía y Hacienda, y hacíamos especial hincapié en la llamada a comunicaciones, cuyo plazo ha sido ampliado al 31 de mayo.

El Comité Organizador, presidido por nuestro Decano, está trabajando intensamente en el cierre del programa y ponentes, a falta de confirmación definitiva por parte de algunos de ellos, ya podemos adelantar que profesionales de la talla de Emilio Ontiveros, José Luis Pego o Fernando González Laxe, entre otros, formarán parte del elenco de ponentes, al que también se incorporarán el Presidente del Consejo General de Economistas, además de representantes de instituciones como la Consellería de Trabajo, la Zona Franca de Vigo, el Banco de España o la Bolsa de Madrid, por

citar alguno. Naturalmente se contará con la participación de profesionales e instituciones portuguesas. Además en los próximos días es probable que se confirme la presencia de un Comisario de la Unión Europea.

Aun cuando se dará la oportuna difusión, hemos querido adelantaros en este número el esquema de lo que configurará el programa científico que, naturalmente, se complementará con un atractivo programa social que incluirá un acto lúdico para la noche del jueves 25 de septiembre, y una cena de gala para la noche del 26 de septiembre.

En breve estará disponible el formulario de inscripción al Congreso en la página web del mismo: www.congresoEurorexion.com. Entre tanto podemos adelantar el coste de las cuotas de inscripción que el Comité Organizador ha decidido establecer en tres diferentes categorías, para facilitar lo máximo posible la participación en las sesiones del Congreso.

Llamada a comunicaciones



Ampliado el plazo de presentación de resúmenes hasta el 31 de mayo. Toda la información está disponible en la web del Congreso: www.congresoEurorexion.com

Cuotas de inscripción

- **Cuota de inscripción completa:** 150,00 € • DERECHO A ASISTIR A LAS SESIONES DEL CONGRESO, PAUSAS-CAFÉ, ALMUERZOS DE TRABAJO Y PROGRAMA SOCIAL [El programa social se compone de un acto lúdico la noche del 25 de septiembre y de la cena de gala que se celebrará el 26 de septiembre]
- **Cuota de inscripción reducida:** 90,00 € • EXCLUYE PROGRAMA SOCIAL
- **Cuota especial:** 50,00 € • EXCLUYE ALMUERZOS DE TRABAJO Y PROGRAMA SOCIAL

PANEL 1 Empresa	PANEL 2 Economía transfronteriza. Espacio físico y económico	PANEL 3 Profesionales
JUEVES, 25 DE SEPTIEMBRE 2008		
9:00 h. Entrega de documentación • 9:30 h. Inauguración • 11:00 h. Pausa café		
11:30 h. 1.1 Hacia un espacio único de factores productivos: Suelo Industrial 13:00 h. 1.2 Integración del mercado de trabajo en la Eurorexión	11:30 h. 2.1 Infraestructuras del transporte en la Eurorexión: las autopistas del mar 13:00 h. 2.2 I+D+i en la Eurorexión. La sociedad del conocimiento	11:30 h. 3.1 Las Corporaciones de los profesionales en el espacio de la Eurorexión: Presentación de las corporaciones 13:00 h. 3.2 Actuaciones de los profesionales en los proyectos transfronterizos
14:30 h. Almuerzo		
16:00 h. 1.3 Turismo eurorregional: Una cultura en común, un turismo en común	16:00 h. 2.3 La política regional como motor del desarrollo económico de la Eurorexión	16:00 h. 3.3 Propuestas de colaboración entre los profesionales de la Eurorexión
17:30 h. Pausa café • 18:00 h. Plenario • 19:00 h. Fin		
VIERNES, 26 DE SEPTIEMBRE 2008		
9:30 h. 1.4 Agrupaciones Empresariales: El camino hacia la inversión en cooperación	9:30 h. 2.4 Transporte aéreo y terrestre en la Eurorexión	9:30 h. 3.4 Fiscalidad del espacio transfronterizo
11:00 h. Pausa café		
11:30 h. 1.5 Creación conjunta de conocimiento empresarial	11:30 h. 2.5 Relaciones económicas e inversión extranjera	11:30 h. 3.5 El futuro plan de las titulaciones universitarias. Bolonia
13:00 h. Plenario • 14:00 h. Almuerzo		
15:30 h. 1.6 Financiación empresarial en la Eurorexión	15:30 h. 2.6 Potencialidades de la Eurorexión como espacio económico en Europa	15:30 h. 3.6 Las actuaciones profesionales en el espacio único europeo
17:00 h. Pausa café • 17:30 h. Clausura		

FESTIVAL MOZART CAIXAGALICIA A CORUÑA

22 MAYO AL 28 JUNIO 2008

ÓPERAS

COLÓN CAIXA GALICIA
22, 24 y 26 de Mayo

Così fan tutte

WOLFGANG AMADEUS MOZART

Orquesta Sinfónica de Galicia
Donato Renzetti
Mario Martone

PALACIO DE LA ÓPERA
23 y 25 de Mayo

Die Entführung aus dem Serail

El rapto en el serrallo

WOLFGANG AMADEUS MOZART

Orquesta Sinfónica de Galicia
Günter Neuhold
Giorgio Strehler

PALACIO DE LA ÓPERA
4 y 5 de Junio

Actus Tragicus

JOHANN SEBASTIAN BACH

Seis Cantatas sacras en versión escénica

Ensemble de Staatsoper de Stuttgart

Michael Hofstetter
Herbert Wernicke

PALACIO DE LA ÓPERA
25 y 27 de Junio

Le nozze di Figaro

Las bodas de Figaro

WOLFGANG AMADEUS MOZART

Orquesta Sinfónica de Galicia
Víctor Pablo Pérez
Giorgio Strehler

EN TORNO A J. S. BACH

COLÓN CAIXA GALICIA
6 de Junio

Orquesta Sinfónica de Galicia

Friedemann Layer, director

COLÓN CAIXA GALICIA
7 de Junio

Emma Schmidt, piano

COLÓN CAIXA GALICIA
11 de Junio

Combattimento Consort

PIOTR ANDERSZEWSKI, ARTISTA EN RESIDENCIA

COLÓN CAIXA GALICIA
12 de Junio

Orquesta Sinfónica de Galicia

Piotr Anderszewski, piano y dirección musical

COLÓN CAIXA GALICIA
14 de Junio

Piotr Anderszewski, piano

RECITALES Y MÚSICA DE CÁMARA

TEATRO ROSALÍA CASTRO
31 de Mayo

Homenaje a Mauricio Kagel
Musik Fabrik

Mauricio Kagel, director

TEATRO ROSALÍA CASTRO
13 de Junio

Waltraud Meier, mezzosoprano
Joseph Breinl, piano

TEATRO ROSALÍA CASTRO
18 de Junio

Trío Spadano-Dindo-Longuich

TEATRO ROSALÍA CASTRO
21 de Junio

Annick Massis, soprano
Jori Vinikour, piano

IGLESIA COLEGIATA SANTA MARÍA
DEL CAMPO
26 de Junio

Orfeón Caixa Galicia "Terra a Nosa"

Orquesta de Cámara de la Sinfónica de Galicia

Massimo Spadano, director

CENTENARIO OLIVIER MESSIAEN (1908-1992)

TEATRO ROSALÍA CASTRO
24 de Junio

Música de cámara

TEATRO ROSALÍA CASTRO
28 de Junio

Real Filharmonía de Galicia

Jonathan Webb, director

MÚSICA EN EL MUSEO DE BELAS ARTES

8, 15 y 22 de Junio

ÓPERA EN FAMILIA

COLÓN CAIXA GALICIA
20, 21 y 22 de Junio

El pequeño desbrollador

BENJAMIN BRITTEN

José Antonio Montaña

MOZART EN XIRA

Coro de la Orquesta Sinfónica de Galicia
Conjunto Instrumental Sinfónica de Galicia
Bergondo, Sada, Betanzos, A Coruña y
Santa Cruz

www.festivalmozart.com

Operaciones vinculadas

Actualmente está en tramitación el Proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla la Ley 36/2006 de 29 de noviembre de Medidas para la Prevención del Fraude Fiscal, que en su día modificó profundamente la normativa fiscal en materia de operaciones vinculadas, modificando, entre otras, cuestiones del art. 16 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (RDLeg 4/2004).

Los aspectos más relevantes del art. 16 que van a ser objeto de desarrollo reglamentario son los siguientes:

1. Obligación de documentación en las operaciones vinculadas. Art. 16.2

El nuevo art. 16 establece la obligación de documentar las operaciones vinculadas pero remite al desarrollo reglamentario la concreción de la documentación a exigir.

El cambio más importante en la modificación del art. 16 ha sido el establecer la obligación del contribuyente de valorar a mercado las operaciones vinculadas y aplicando la metodología para su determinación de la Guía de Precios de Transferencia de la OCDE, basándose en el análisis de comparabilidad.

El contribuyente, ante una comprobación inspectora, deberá aportar la documentación que sustente su valor de mercado, y especialmente la documentación referida a la elección del método de valoración y a la forma en que ha aplicado los criterios de comparabilidad recogidos en la mencionada Guía de Precios de Transferencia. En el futuro reglamento se concretará la documentación que se pueda exigir al contribuyente.

Con la entrada en vigor del nuevo PGC que establece en las operaciones entre empresas del grupo contabilizar los elementos objeto de la transacción en el momento inicial por su valor razonable (norma de valoración 21ª), se consigue una similitud entre la norma fiscal y la contable en cuanto a la obligación de valorar a precio de mercado.

También, a la hora de definir el contenido de la Memoria, recoge un apartado específico para este tipo de operaciones (apartado 23. Operaciones con partes vinculadas – 2.b), que literalmente exige: “La empresa facilitará información suficiente para comprender las operaciones con partes vinculadas que haya efectuado y los efectos de las mismas sobre sus estados financieros, inclu-

yendo entre otros los siguientes aspectos: b) Detalle de la operación y su cuantificación, expresando la política de precios seguida, poniéndola en relación con las que la empresa utiliza respecto a operaciones análogas realizadas con partes que no tengan la consideración de vinculadas. Cuando no existan operaciones análogas realizadas con partes que no tengan la consideración de vinculadas, se detallarán los criterios o métodos seguidos para determinar la cuantificación de la operación”.

Se puede concluir, de esta manera, que esta exigencia establecida por la normativa contable puede servir de referencia en cuanto a cual debe ser la documentación necesaria para justificar en el ámbito fiscal la valoración efectuada en relación con una operación vinculada sin perjuicio de que en el futuro se establezca reglamentariamente la documentación concreta exigida.

2. Régimen Sancionador de la obligación de aportar documentación. Art. 16.10

Vinculado a las obligaciones de documentación, la Ley 36/2006 introduce en el art. 16.10 una infracción específica. Una de las características principales de esta infracción es la incompatibilidad con el régimen general de sanciones establecido en la Ley General Tributaria (arts. 191, 192, 193 ó 195). Ahora bien, hasta que no se desarrollen reglamentariamente las obligaciones documentales, esta infracción específica no será de aplicación y se continuará aplicando el régimen general (Disposición adicional séptima de la Ley 36/2006).

Pero nada impide que entre en juego el régimen sancionador de la Ley General Tributaria si se dan los elementos objetivos y subjetivos que configuran la infracción tributaria. Así, en caso de incumplimiento manifiesto por el contribuyente de su obligación de valorar a mercado, ya sea por negligencia o dolo, declarando un valor que se aleje sustancialmente del que resultaría de aplicar los métodos regulados en el art. 16, y que no hubiese justificación de la razón de esa valoración, el comportamiento del contribuyente podrá ser sancionado aplicando el régimen general sancionador de la Ley General Tributaria.

La Disposición adicional séptima de la Ley 36/2006 contempla este supuesto al excluir de sanción aquellos casos en que la valoración efectuada por el contribuyente resulte



Agustín Fernández Pérez
Secretario de la Junta de Gobierno y
miembro del Comité Directivo del REAF

de la correcta aplicación de alguno de los métodos de valoración previstos en el apartado 4 del artículo 16, según la redacción dada por esta Ley.

3. Ajuste secundario. Art. 16.8

Sin perjuicio de la existencia de una norma general de calificación de rentas (art. 13 de la LGT), el art. 16.8 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, en la redacción dada por la Ley 36/2006, ha venido a recoger de manera explícita el denominado ajuste secundario, estableciendo una calificación específica para las rentas derivadas de este tipo de operaciones.

Así, en primer lugar prevé que cuando el valor convenido entre las partes vinculadas sea distinto del valor normal del mercado, la diferencia entre ambos valores tendrá para las partes intervinientes en la operación el tratamiento fiscal que corresponda a la naturaleza de las rentas puestas de manifiesto como consecuencia de esta diferencia de valoración. De esta manera, la renta puesta de manifiesto por esta diferencia de valoración se calificará atendiendo a la naturaleza jurídica del hecho, acto o negocio realizado, con independencia de la forma o denominación que los interesados le hubieran dado.

En segundo lugar, el art. 16.8 califica expresamente las rentas puestas de manifiesto por la diferencia de valoración cuando la operación vinculada tenga su origen en la relación de socios o partícipes y la entidad. En este sentido, en función del sentido de la diferencia, si es a favor del socio o partícipe, la renta será calificada como participación en beneficios de entidades, y si por el contrario la renta es a favor de la entidad, la diferencia se calificará como aportación del socio o partícipe a los fondos propios de la misma.

El proyecto de Reglamento, contempla el desarrollo de esta materia, que en caso de su aprobación, será aplicable a partir de su entrada en vigor.

De nuevo, el tratamiento previsto en la normativa fiscal, es sustancialmente coincidente con el previsto en la normativa contable. La norma 21ª establece que, en su caso, si el precio acordado en una operación difiriese de su valor razonable, la diferencia deberá registrarse atendiendo a la realidad económica de la operación, dando entrada al principio contable del fondo sobre la forma.



“Es necesario dar a conocer la labor del economista en la sociedad y en la empresa”

Se licenció usted en Ciencias Económicas y Empresariales en el año 1975 por la Universidad de Santiago, ¿Qué le llevó a cursar estudios en esta disciplina?

Siempre tuve inquietud por los temas económicos desde la perspectiva de que casi todo es posible técnicamente y lo que condicionan las soluciones son los aspectos económicos. Consideré que esta carrera daría respuesta a mis inquietudes.

¿Cuáles son los retos más inmediatos que se dispone a acometer la eléctrica?

UNION FENOSA se encuentra embarcada en estos momentos en un ambicioso plan estratégico denominado BIGGER, que tiene como principal objetivo duplicar, a su finalización en el año 2011, el beneficio obtenido en 2006, y superar, por tanto, los 1.200 millones de euros.

Para ello, en el periodo 2007-2011, movilizará inversiones en el entorno de los 9.000 millones de euros. Hacer esto sin recurrir al accionista es posible gracias a la buena situación de la empresa, con un balance saneado y un apalancamiento que se mantendrá en torno al 50%.

Estas inversiones se realizarán aprovechando aquellas oportunidades que puedan surgir en un sector en expansión como es el de la energía, tanto a través del crecimiento orgánico de la Empresa, como mediante adquisiciones, reforzando la expansión internacional en aquellas zonas con mayor proyección.

Para acometer esto contamos con nuestro posicionamiento como operador energético integral y con presencia en los distintos eslabones de la cadena de valor: gas, carbón y

electricidad, reforzados con nuestra gran experiencia tanto en el ámbito internacional como en el desarrollo de infraestructuras. Así podemos destacar entre los objetivos previstos, la construcción de un segundo tren de liquefacción en Egipto o la ampliación de la planta regasificadora de Sagunto.

En el primer año de aplicación del Plan Bigger se han invertido 1.200 millones de euros, destinados fundamentalmente a la adquisición de activos energéticos, principalmente minas de carbón en Sudáfrica y actividades de generación con energías renovables en la Península Ibérica, México y Colombia.

Dentro del plan de inversión global de la empresa hasta 2012, en el ámbito de la estrategia de consolidación de la empresa en el mercado ibérico, han apostado por la inversión en el norte de Portugal. Precisamente la cooperación transfronteriza será objeto de debate en el I Congreso de Economía de la Eurorrexión Galicia-Norte de Portugal que el recientemente creado Consello Galego de Economistas celebrará el próximo mes de septiembre. ¿Piensa que a corto plazo la Euroregión llegará a configurarse como un área de elevado crecimiento y competitividad en el marco de la Unión Europea?

La Eurorrexión Galicia-Norte de Portugal comprende más de 6,5 millones de habitantes, cerca del 12% de la población ibérica, y representa cerca del 8,5 % del PIB ibérico, valores que ponen de relieve la importancia de la misma.

Dentro de la política comunitaria las eurorregiones conforman uno de los pilares de actuación relevante para el desarrollo conjunto y equilibrado de los territorios limí-

trofes de los diferentes países, por tanto es una faceta que hay que aprovechar, tal y como entiendo que ya se viene haciendo.

Hay una serie de datos que ponen de manifiesto la dinámica económica, cultural y social que se da entre estas dos regiones, Galicia y Norte de Portugal; un primer aspecto es que Galicia, considerada como país, sería el cuarto o quinto receptor de exportaciones portuguesas por delante de grandes potencias como por ejemplo Estados Unidos. Otro segundo dato que confirma esta integración, es que cada día, entre diez y quince mil portugueses cruzan de Portugal hacia Galicia para desarrollar su trabajo. También hay datos en sentido contrario, así por ejemplo el Polígono Industrial de Vila-nova de Cerveira, el 90% de las empresas allí instaladas son españolas.

No me cabe duda de que además la conexión prevista del AVE entre Vigo y Porto, facilitará el desarrollo conjunto y el intercambio.

El futuro nos depara y nos continuará deparando muchas otras oportunidades, así podemos señalar que en ciertos sectores como el turismo, textil, energías renovables, industria naval, negocio marítimo, etc. existe un amplio campo de desarrollo conjunto ya que hay un sinfín de sinergias entre ambas regiones que posibilitan una ventaja competitiva.

Dentro de los objetivos de Responsabilidad Social Corporativa, Unión Fenosa trabaja desde hace tiempo siguiendo los criterios de Kioto y además con iniciativas como el bosque virtual como el programa de colaboración con Philips para favorecer uso de lámparas de bajo consumo. En este sentido, ¿considera injustas las críticas que se formulan desde ciertos sectores a las corrientes que promueven la RSC por considerar que ésta no deja de ser una forma de publicidad empresarial?

Entiendo que todo en el ámbito de la RSC se debe medir en función del compromiso de las empresas con las personas, con las ideas y con el entorno y dentro de éste con el medio ambiente y con la acción social. Considero que los esfuerzos que realizan en estos temas las empresas van mucho más allá de una simple concepción de la RSC como herramienta de publicidad empresarial.

En UNION FENOSA la Responsabilidad Social Corporativa no es una simple herramienta de marketing, es una de las Políticas Corporativas y está estrechamente vincula-

TRAYECTORIA | Luis Díaz López (Chantada, 1948) es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Santiago de Compostela. En marzo de 1975 entra en Unión Fenosa en el área del ingeniero adjunto al director general en prácticas. Ingresó en la empresa al año siguiente para desempeñar funciones en diversos departamentos Económicos y Financieros. Desde 1983 colabora en Madrid en el desarrollo de diversos proyectos de Unión Fenosa (FENIX y SGC) hasta que en 1988, año de la fusión de Unión Eléctrica y Fenosa, y como consecuencia de la nueva estructura organizativa de la subdirección general de Distribución y Comercial, es nombrado jefe de administración de Mercado de Galicia. En 1991 es designado delegado de Zona Ourense-Lugo y en el año 1995 delegado de Zona Coruña. En enero de 1998 es nombrado director de Distribución y Comercial Galicia. Manteniendo la dirección de Galicia asume el cargo de vicepresidente ejecutivo de Edenorte-Edesur, empresa de distribución de energía eléctrica en la República Dominicana, hasta que en junio de 2002 asume la presidencia de esta misma empresa. El 9 de setiembre de 2002 es designado Director General Comercial del Grupo Unión Fenosa. A partir del 2004 es Delegado del Grupo Unión Fenosa en Galicia y Portugal. Es miembro ejecutivo de la Confederación de Empresarios de Galicia y de la Cámara de Comercio de A Coruña. Por otra parte es Consejero de Begasa, R Cable, Sogama y Reganosa.



“
La Eurorexión Galicia-Norte de Portugal comprende más de 6,5 millones de habitantes, cerca del 12% de la población ibérica, y representa cerca del 8,5% del PIB ibérico

El 2007 fue un año brillante desde el punto de vista económico para Galicia, que sin embargo fue oscureciéndose al final

da con la estrategia de negocio y por tanto totalmente alineada con el Plan Bigger.

Así la política de RSC en nuestra Empresa descansa sobre dos pilares fundamentales: el Código de Conducta de Grupo, que establece los principios generales de actuación que deben regir el comportamiento de todos los empleados con los distintos grupos de interés de la sociedad, y el Sistema de Gestión de la RSC, que controla todas las actividades que realiza la empresa en este campo.

En el Informe de Sostenibilidad, que cada año se publica y difunde ampliamente, se recogen todas las acciones emprendidas por UNION FENOSA, tanto nacional como internacionalmente, en el ámbito de la RSC, agrupadas en los distintos grupos de interés: accionistas, empleados, clientes, entorno y medio ambiente, instituciones, proveedores y con la sociedad y las organizaciones.

Usted puso un par de ejemplos de acciones en el ámbito del medio ambiente, pero yo quisiera destacar otras dos de compromiso con la sociedad:

- El Día Solidario, en el que desde hace 11 años, 2.300 profesionales de UNION FENOSA ceden un día de su sueldo al año para la realización de proyectos de formación dirigidos a jóvenes desfavorecidos de los países donde estamos radicados. La Empresa duplica la cantidad y soporta todos los gastos de la Junta Gestora.
- El Museo de Arte Contemporáneo (MACUF), centro de cultura y conocimiento, muy integrado en la vida social de La Coruña y Galicia y que es prueba de nuestra voluntad de participar en el desarrollo de las sociedades a las que servimos.

Cambiando de tema, ¿cómo ve desde su posición la situación de la economía gallega dentro del actual marco de crisis económica y financiera que a nivel mundial estamos padeciendo?

Después de 14 años de crecimientos continuados, en los que nuestra economía ha conseguido avanzar un 20% más que el resto de la Unión Europea, el 2007 fue un año brillante desde el punto de vista económico, que sin embargo fue oscureciéndose al final.

El entorno económico ha cambiado en profundidad y con gran rapidez. Desde la segunda mitad del año pasado estamos inmersos en turbulencias financieras que han creado una crisis de confianza, problemas de liquidez, un endurecimiento de las condiciones de financiación y una fuerte volatilidad en las bolsas internacionales. En pocos meses se han acabado los eufemismos y se habla abiertamente de crisis.

Así, la economía española, y la gallega en particular, se enfrenta a dificultades nada

desdeñables. La subida de los tipos de interés de los dos últimos años, unido al endeudamiento de los hogares, el encarecimiento de los productos básicos y la caída del sector inmobiliario, sin duda frenarán nuestra economía. Aunque podríamos seguir creciendo por encima de la media europea, el principal efecto negativo de esta desaceleración será, consecuentemente, un menor ritmo de creación de empleo, con todos los problemas que acarrea.

La economía gallega actualmente está muy sintonizada con la española, y comparte con ella la misma problemática, y en algunos casos con mayor intensidad: gran dependencia de materias primas y tecnología importadas, empresas de tamaño reducido y poco dotadas tecnológicamente, baja productividad, insuficiente desarrollo de las actividades de I+D+i, y débil posicionamiento en los mercados internacionales.

Sin embargo, nuestra economía presenta aspectos que impiden caer en un pesimismo estéril. La solvencia del sistema financiero, el superávit público y la naturaleza actual de nuestra sociedad, mucho más dinámica y competitiva que en anteriores crisis permiten afrontar con confianza esta situación coyuntural.

Por ello, hay que profundizar en la mejora de la competitividad de nuestras empresas a escala internacional, apostando por un modelo de crecimiento más sostenible, con mayores incorporaciones tecnológicas y mayores dosis de eficiencia productiva, dando prioridad a aquellos sectores que tenemos más desarrollados: el energético, las manufacturas, la pesca y la agroalimentación.

Precisamente los últimos movimientos accionariales concernientes a Unión Fenosa denotan una pérdida de peso de algunos accionistas de referencia como Caixa Galicia y Banco Pastor. ¿Se resiente de este modo la galleguidad de la eléctrica?

Es cierto que por diversas circunstancias se han producido cambios en los porcentajes de participación de estas entidades financieras. Pero también es verdad que las raíces, relaciones y compromisos (inversiones), que derivan de una larga historia, continúan manteniendo su sentido. El núcleo de accionistas de UNION FENOSA es sólido y prestan a las decisiones del Consejo de Administración el apoyo directo y cercano de los representantes de diversos accionistas significativos.

Dejando temas profesionales aparte, el próximo mes de julio cumplirá usted 30 años de colegiación. Pese a que nuestro Colegio ya ha rebasado el cuarto de siglo, seguimos teniendo la impresión de que nuestra profesión es todavía una gran desconocida, y

ello nos ha impulsado a poner en marcha iniciativas como el Curso de Competencias Profesionales dirigido principalmente a alumnos que van a acceder a la profesión y en el que usted ha participado como ponente. ¿Es esta la línea a seguir?

Creo que el Curso de Competencias Profesionales es una idea muy acertada que desarrolla el Colegio. Todo lo que sea dar a conocer la labor del economista en la sociedad y en la empresa, es, no sólo deseable, sino necesario, y una obligación de todos los profesionales de esta disciplina. Pero además, en estas jornadas con los alumnos que van a acceder al ámbito profesional se consigue otro efecto adicional muy relevante, el acercar la realidad empresarial a la mente de los nuevos profesionales, y los aspectos reales de su futuro desarrollo profesional en actividades empresariales, adecuadas a los conocimientos adquiridos en su etapa académica.

Por tanto, además de felicitar a los miembros del Colegio que han llevado a la práctica este Curso, quiero trasladar el reto a todos para que contribuyamos a hacer llegar a la sociedad en general, nuestro que-hacer profesional y nuestra contribución al bienestar común.

No queremos terminar esta entrevista sin formularle la pregunta que realizamos a todos nuestros entrevistados: ¿puede recomendar a todos nuestros lectores un buen libro en materia económica?

En la época que nos ha tocado vivir existen innumerables libros relacionados con la economía y el exceso de información de la sociedad actual, y poco tiempo para dedicar a la lectura, por tanto, hay que ser muy selectivos en la elección.

Los economistas ya hemos leído muchos libros teóricos sobre estas materias, por lo que mi recomendación va orientada a algo más práctico y de más relevancia actual, como son los activos intangibles. Creo que el libro “Empresas Valiosas: del Capital Intelectual a la Generación de Valor” (Editorial Tórculo) de los economistas M^º Angeles López Cabarcos y Carlos López Navaza, este último, además de compañero mío en Unión Fenosa, cumple con estos objetivos, y por tanto recomiendo a todos su lectura.

La Comisión Forense convoca un curso sobre las últimas fases del Concurso

Los aspectos claves de la liquidación y la calificación serán analizados en el curso que se ha organizado para el próximo 27 de mayo. A lo largo de tres horas se intentarán abordar las cuestiones más relevantes y prácticas, con el fin de servir de referente y guía práctica para abordar estas dos últimas fases del Concurso.

En su desarrollo se contará con la participación de dos ponentes de contrastada calidad como son el Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de A Coruña, Pablo González-Carrero Fojón, y el economista y administrador concursal Luciano de Dios Teijeira.

Se ha contado nuevamente, y como ya es habitual en las actividades formativas de esta temática, con la colaboración del Colegio de Abogados de A Coruña.



Las últimas fases del Concurso: la liquidación y la calificación

Fecha y horario

Martes, 27 de mayo, de 16:30 a 20:00 horas

Programa y ponentes

16:30 h.

LA LIQUIDACIÓN: ENFOQUE PRÁCTICO

Luciano de Dios Teijeira

Economista y Administrador concursal

18:00 h.

DESCANSO

18:30 h.

LA CALIFICACIÓN

Pablo González-Carrero Fojón

Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de A Coruña

Lugar de celebración

Sede del Colegio de Economistas de A Coruña
C/ Caballeros, 29-1º

Matrícula

- Colegiados y personal de sus despachos: 50,00 €
 - No colegiados: 80,00 €
 - Descuentos: Segunda y sucesivas inscripciones 10%. Miembros del REFOR: 10% adicional en la primera inscripción.
- PLAZAS LIMITADAS PREFERENCIA COLEGIADOS Y MIEMBROS REFOR

Forma de pago

Cheque nominativo Colegio de Economistas de A Coruña
Transferencia bancaria: 2091-0000-30-3040084894

Fecha límite

Una vez confirmada la plaza por parte del Colegio deberá abonarse la inscripción en el plazo máximo de 3 días hábiles. Toda inscripción no abonada en dicho plazo perderá la reserva de plaza.

Homologado a efectos del TAP y del REFOR

Las horas de formación de este Curso serán computadas a efectos del cumplimiento de los requisitos de formación obligatoria establecidos en los reglamentos del TAP del Colegio de Economistas de A Coruña y del REFOR, respectivamente.

Abierta la inscripción a través de www.economistascoruna.org

Primer curso superior en formato B-learning: “Desarrollo de proyectos empresariales”

En un entorno globalizado y en cambio permanente, la consolidación empresarial requiere del desarrollo de nuevos proyectos empresariales que se concreten en nuevas líneas de negocio, ampliando la capacidad productiva y los segmentos de mercado.

El afrontar con éxito este tipo de desarrollos requiere, a su vez, de la capacitación de los profesionales y su mejor adecuación a los cambios actuales del entorno.

Precisamente esta formación es la que se pretende abarcar a través de este Curso, primero que organiza el recién creado Consello Galego de Colexios de Economistas, integrado por los Colegios de A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra.

En su organización se ha contado con la colaboración de BIC Galicia, entidad que ha proporcionado sus herramientas de formación on-line, junto con un profesorado de alta calidad, haciendo posible poner en marcha un proyecto de este calado.

Además de lo anterior, el Curso se complementa con un **premio al mejor proyecto de desarrollo, que contará con una importante dotación económica.**



A través del Consello Galego de Colexios de Economistas, y con la colaboración de BIC Galicia, se pone en marcha este Curso superior dirigido a todos los economistas colegiados en Galicia, que además de la calidad de su contenido, incorpora como novedad la metodología B-learning. Esta modalidad formativa consiste en una combinación del formato on-line, desarrollado a través de una plataforma telemática específica y que conforma el grueso del programa, con sesiones presenciales específicas.

Desarrollo de proyectos empresariales

Metodología

B-learning (on-line combinado con sesiones presenciales)

Duración

240 horas

Precio

2.000 € (**subvención 100%** para miembros de los Colegios de Economistas de A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra)

Inicio

junio 2008

Finalización

noviembre 2008 (del 28 de julio al 7 de septiembre no se planificará ninguna actividad)

Número de participantes

máximo de 50

Dirigido a

profesionales que ejerzan su actividad en empresas con responsabilidad en el desarrollo de nuevos proyectos

PROGRAMA

Bloque I: Marketing

- La información necesaria para el Marketing
- Segmentación de Mercados
- Análisis de la Competencia
- Análisis del Producto
- Determinación de la Demanda
- La distribución del producto
- Análisis del Precio
- Análisis de las acciones de publicidad y promoción
- El equipo de Ventas

Bloque II: Finanzas

- Análisis de la Empresa I
- Análisis de la Empresa II
- La Financiación
- Planificación y Presupuestos
- Control de Gestión
- Negociación bancaria

Bloque III: Habilidades

Bloque IV: Cohesión

- Enfoque
- Soporte para el Plan de Marketing
- Soporte para el Plan de Evaluación
- Posicionamiento del proyecto
- Características actuales del entorno y determinación de oportunidades de negocio
- Plan de producción/servucción y organización
- Nuevas referencias contables para la elaboración de estados financieros provisionales



Abierta la inscripción a través de www.economistascoruna.org

Los economistas ya disponen de una nueva herramienta informática para la elaboración de memorias de sostenibilidad para pymes

El pasado 22 de abril el Consejo General de Economistas presentaba la Guía Informática Interactiva RSEconomistas, una herramienta con la que se pretende favorecer la implantación de la sostenibilidad en las empresas. De este modo, el Consejo General de Economistas proporciona a sus 45.000 colegiados una herramienta "viva y actualizable" para la redacción de las memorias de sostenibilidad siguiendo los estándares marcados desde el Global Reporting International (GRI).

Esta nueva aplicación informática, fácil y sencilla de utilizar, cuenta con las siguientes funcionalidades:

- Diagnóstico de buenas prácticas de responsabilidad social en las empresas.
- Priorización, planificación e implantación de las medidas y los indicadores de sostenibilidad.
- Soporte para la redacción de la Memoria de Sostenibilidad de la empresa.

Las grandes empresas han ido adoptando elementos de Responsabilidad Social pero la dificultad aparece cuan-

do se deben extender estos parámetros a las pequeñas y medianas empresas que constituyen una gran parte de nuestro tejido empresarial. Valentí Pich, presidente del Consejo General, se refería concretamente a este aspecto durante su intervención en la presentación de la guía: *"El reto del Consejo era llegar al resto del tejido empresarial y por esa razón hemos puesto en marcha un programa para facilitar la implantación de la sostenibilidad en las empresas y, con ello, cubrir el vacío existente en la materia"*. Y justamente éste fue el motivo por el que desde la Dirección General de Economía Social del Ministerio de Trabajo, con Juan José Barrera a la cabeza, se decidió apoyar el proyecto financiando parte de la guía.

Gracias a la utilización de esta herramienta informática, que ha sido diseñada por el grupo de expertos en Responsabilidad Social de los Economistas, alrededor de 760.000 pymes podrán elaborar sus memorias de sostenibilidad.

Contenido de la Memoria de sostenibilidad

1. Estrategia y análisis

- Declaración de la máxima autoridad
- Descripción de los principales impactos, riesgos y oportunidades

2. Perfil de la organización

- Datos identificativos de la organización
- Estructura organizativa
- Mercados servidos

3. Parámetros de la memoria

- Perfil, alcance y cobertura
- Índice de contenido del GRI
- Verificación externa de la memoria

4. Gobierno y compromisos de participación de stakeholders

- Estructura de gobierno de la organización
- Compromisos con iniciativas externas
- Participación de los grupos de interés

5. Enfoque de gestión e indicadores de desempeño

- Dimensión económica: Desempeño económico, presencia en el mercado, impactos económicos indirectos
- Dimensión ambiental: recursos, biodiversidad, emisiones, residuos y vertidos, productos y servicios
- Dimensión social: Prácticas laborales y ética del trabajo, derechos humanos, sociedad, responsabilidad sobre productos

El Colegio de Economistas de Santa Cruz de Tenerife recomienda: rutas imprescindibles en Tenerife Sur

Acantilados de los Gigantes

Los acantilados de los Gigantes constituyen uno de los paisajes más espectaculares de Tenerife. Sus impresionantes paredes verticales caen sobre el océano desde alturas que pueden alcanzar, en algunas zonas, los 600 metros. A sus pies, los fondos marinos, de unos 30 metros de profundidad, albergan una gran riqueza natural que atrae a entusiastas del submarinismo y de la pesca de altura.

El Médano

En la costa del municipio de Granadilla de Abona, junto a la pequeña localidad turística de El Médano, está la playa del

socorristas, hamacas y sombrillas, parking, restaurantes, bares, duchas, vestuarios, baños, teléfono y parada de taxi y autobús.

Observación de cetáceos

Desde los distintos puertos del sur de la Isla parten cada día varias embarcaciones con el objetivo de avistar las colonias de ballenas y delfines que habitan, de manera estable o de paso, en el estrecho que separa la costa sur de Tenerife de la isla de La Gomera. Delfines mulares y ballenas piloto son las especies más numerosas, pero también es posible divisar otras como cachalotes o ballenas blancas.

Geomorfológicamente, la estructura de la caldera y el estratovolcán Teide-Pico Viejo constituyen monumentos geológicos de los más espectaculares del mundo; además, la gran variedad de conos y domos volcánicos, coladas de lava, pitones y cuevas forman un extraordinario conjunto de colores y formas, acrecentando el interés científico y paisajístico de este área.

En cuanto a su gran riqueza biológica, destaca su singular flora con un alto porcentaje de endemismos y su fauna invertebrada con numerosas especies exclusivas. Este Parque Nacional, creado en 1954 en reconocimiento a su singularidad volcánica y biológica, es con sus 18.990 hectáreas el mayor y más antiguo de los Parques Nacionales de las Islas Canarias, ocupando el quinto lugar en cuanto a extensión superficial de los trece existentes en la Red de Parques Nacionales. Además de su Zona Periférica de Protección, este espacio natural está rodeado del Parque Natural de la Corona Forestal que, con 46.612,9 ha de extensión, es el mayor espacio natural protegido de toda la Comunidad Autónoma de Canarias.

En 1989 fue galardonado con el Diploma Europeo en su máxima categoría A que otorga el Consejo de Europa. Este Diploma Europeo ha sido prorrogado en el año 1994 y en 1999. El Patronato del Parque Nacional del Teide y la Comisión Mixta de Gestión de los Parques Nacionales en Canarias, en reuniones celebradas durante 2002, tomaron el acuerdo de la iniciativa de



Médano

mismo nombre, la más extensa de la Isla con dos kilómetros de longitud. Su fina arena rubia invita a pasear hasta su límite sur, donde se alza un singular cono volcánico, Montaña Roja, espacio natural protegido por su alto valor ecológico.

Los Cristianos

La playa de Los Cristianos ya acogía en los años 60 a los primeros turistas llegados al sur de Tenerife en busca de sol y descanso. Con 400 metros de longitud y arena rubia, es de aguas muy tranquilas al estar protegida por el activo puerto del mismo nombre. La playa es un área accesible que dispone de duchas, aseos y servicio de alquiler de hamacas y sombrillas y se encuentra al pie del paseo marítimo de Los Cristianos.

Troya

Fue la primera playa de Costa Adeje. De fina arena dorada y aguas muy tranquilas y limpias, la playa se encuentra en una zona muy céntrica. Sus aguas son propicias para la práctica de actividades náuticas. Cuenta con servicio de

Parque Nacional del Teide

Una red de parques nacionales en el archipiélago canario intenta conservar sus ecosistemas más característicos. Así, el Parque Nacional del Teide, situado en el centro de la isla de Tenerife, alberga la mejor manifestación de la vegetación del piso supramediterráneo. Por otro lado, con una altitud media superior a



Teide

los 2.000 metros, el Parque Nacional del Teide nos ofrece una de las muestras más espectaculares del vulcanismo a nivel mundial y representa la mejor muestra de ecosistema volcánico de alta montaña de toda Canarias.

declaración del Parque Nacional del Teide como Patrimonio de la Humanidad. Fruto de dicha iniciativa el Parque Nacional del Teide ha sido declarado Patrimonio de la Humanidad en el verano de 2007.

Reseña de actualidad fiscal



Miguel Caamaño
Catedrático de Derecho Financiero y Tributario. Abogado

Retenciones incorrectamente calculadas e IVA indebidamente repercutido

Todos celebramos el pasado año 2007 la Sentencia del Tribunal Supremo de 27 de febrero (cuyo criterio fue inmediatamente suscrito por la Audiencia Nacional en sentencias de 29 de junio y 2 de octubre) relativa a actuaciones de comprobación sobre retenciones, en aquellos casos en que se le regulariza al retenedor sin tener en cuenta que el retenido no ha deducido más que los importes que realmente fueron –correcta o incorrectamente, da igual– objeto de retención, dando lugar con ello a un caso de doble imposición, así como al consiguiente enriquecimiento injusto de la Administración.

Como es ya sabido, la citada STS de 27 de febrero de 2007 –y más tarde las citadas de la AN– confirman la tesis de que no cabe exigir las cantidades que debieron retenerse en aquellos casos en que el retenido haya deducido la cantidad que se le retuvo y no la que debió retenerse, y que el retenedor ingresó en su día el importe retenido. Cuando concurren estas circunstancias, la solución no consiste en devolver al retenido las mayores retenciones, para que sea éste quien a su vez las devuelva al retenedor, sino que el TS sienta el criterio de que no es posible regularizar al retenedor, sin perjuicio del cobro de eventuales intereses y sanciones. La Administración no puede, en definitiva, levantar acta en concepto de retenciones incorrectamente calculadas cuando el retenido sólo dedujo los importes que realmente fueron objeto de retención.

¿Cómo puede probar el retenedor ante una eventual inspección el hecho de que el retenido sólo ha deducido los importes realmente retenidos y no los que debieron haberle sido retenidos? Pues al respecto señala el TS –y también a la postre la AN– que al contribuyente le basta con realizar la alegación, siendo la Administración la que debe probar, en su caso, lo contrario.

¿Es posible trasladar tan sensato, afortunado y esperado razonamiento al ámbito del IVA?

Como es sabido, en el ámbito del IVA el problema de la doble imposición –y también del consiguiente enriquecimiento injusto para la Administración– se produce cuando se deniega la deducción del IVA soportado (por ejemplo porque la operación no está sujeta o porque la factura no corresponde

a una operación real), y no se reconoce paralelamente el derecho a la devolución del IVA ingresado por el proveedor o emisor de las facturas. El argumento que venía utilizando la Agencia tributaria consistía en negar legitimación al repercutido para solicitar dicha devolución, pero tal argumento ya no es válido tras la clara dicción en tal sentido del vigente Reglamento de Revisión (RD 520 /2005).

Obsérvese que incluso en los supuestos de facturas falsas, lo que se pretende a menudo es defraudar el Impuesto sobre Sociedades o el IRPF, pero no el IVA, que se suele ingresar por el emisor de la factura. Y como esa conducta ya se castiga, incluso con una sanción agravada, en el impuesto eludido (IS o IRPF), no existe razón alguna para negar el derecho a la deducción, o en su defecto devolución, del IVA efectivamente soportado.

Pues bien, también en el ámbito del IVA, además del ya comentado de la retenciones, la Audiencia Nacional (v.gr. SAN de 2 de octubre de 2007) ha modificado su doctrina, para admitir que, de no ser deducible el IVA soportado, ha de reconocérsele directamente al repercutido el derecho a la devolución de las cuotas soportadas, lo cual, como sostiene Falcón Tella, puede incluso conllevar unos mayores intereses. Por ejemplo, si el IVA se ingresó en el primer trimestre por el emisor de la factura, y el destinatario lo dedujo en el segundo trimestre, la Administración podrá exigir el IVA erróneamente deducido con intereses desde el 21 de julio, pero habrá de reconocer el derecho del repercutido a la devolución con intereses desde el 21 de abril anterior.

Rectificación de cuotas de IVA a causa de un cambio de criterio por parte de la Administración

La DGT modifica el criterio sostenido en relación con la tributación del derecho de superficie en el IVA, de manera que la entrega de la edificación que hace el superficiario al propietario del terreno pasa a ser considerada como una entrega de bienes, debiendo la parte proporcional del derecho de superficie que constituye su contraprestación tributar en este momento y no anticipadamente al constituirse el mismo, como ocurría antes, cuando se incluía en la base imponible del impuesto que se devengaba en ese momento, además del canon, el valor

de mercado de las edificaciones que iban a ser objeto de reversión.

Pero tan interesante como la cuestión de fondo decidida por la DGT (CV de 18 de septiembre de 2007) es la de orden procedimental, concretamente la relativa a si el propietario del terreno debe rectificar las cuotas que ha repercutido y cuál es el alcance temporal de este nuevo criterio en relación con las mismas.

La DGT entiende que efectivamente procede la rectificación, si bien, debido a que la misma se debe a un error fundado de derecho originado por el cambio de criterio, la diferencia, en el caso de que implique un aumento de las cuotas repercutidas, se puede incluir en la declaración-liquidación del periodo en que vaya a realizarse, sin necesidad de una complementaria, y sin dar lugar a intereses de demora ni recargos, mientras que, si supone una disminución, se puede solicitar la devolución de ingresos indebidos o regularizar la situación en la declaración-liquidación del periodo de rectificación o posteriores hasta un plazo máximo de un año.

Añade la DGT que la rectificación debe hacerse cuando se tiene constancia del cambio de criterio, ya que éste equivaldría al establecido en la LIVA como el momento en el que se conozcan las causas de determinación incorrecta de las cuotas, y siempre respecto de las de los cuatro años anteriores.

En segundo lugar, la entidad plantea si procede rectificar las cuotas deducidas y, teniendo en cuenta que está sometida a prorrata, si debe solicitar a los superficiarios la rectificación de las cuotas que le han repercutido y soportar una nueva repercusión al entrar en posesión de los edificios con motivo de la reversión de los mismos. La DGT considera que procede la rectificación de acuerdo con el régimen establecido en el art. 114 LIVA, de manera que si hay que incrementar el importe deducido, la rectificación se puede realizar en la declaración-liquidación del periodo impositivo en el que se tenga el justificante de rectificación de las cuotas inicialmente repercutidas o en las declaraciones siguientes hasta un plazo máximo de un año; y si hay que minorarlo, al tener la rectificación su origen en un error fundado de derecho (el cambio de criterio administrativo), podrá hacerlo también en la declaración-liquidación del periodo en que

reciba el justificante del derecho a deducir con rectificación de las cuotas soportadas. En este caso tampoco procederá la liquidación de recargos ni de intereses de demora.

Pactos sucesorios y transmisión de bienes en Galicia desde el punto de vista fiscal

El artículo 209 de la Ley 2/2006, de 14 de junio, de Derecho Civil de Galicia, califica el pacto de mejora como pacto sucesorio. Asimismo, el artículo 214 establece que *"Son pactos de mejora aquellos por los cuales se conviene a favor de los descendientes la sucesión en bienes concretos"*. Y el artículo 215 completa al anterior señalando que *"Los pactos sucesorios podrán suponer la entrega o no de presente de los bienes a quienes les afecten, determinando en el primer caso la adquisición de la propiedad por parte del mejorado"*.

¿Cuál es, pues, el régimen fiscal de los pactos de mejora, habida cuenta que los bienes se pueden transmitir tanto en vida del mejorante como *mortis causa*?

El pacto de mejora constituye, en efecto, un negocio jurídico gratuito y que tiene la naturaleza jurídica de negocio *mortis causa*. Al constituir el pacto de mejora una adquisición *mortis causa*, al cálculo de la liquidación serán aplicables los elementos que determinan su tributación por el concepto sucesiones del ISD, en particular todos los beneficios fiscales regulados en la normativa del impuesto para las sucesiones y no para las donaciones.

Ahora bien, la propia DGT (CV de 22 de enero de 2007) advierte que debe tenerse en cuenta lo previsto en el artículo 24.1 de la Ley del ISD, con arreglo al cual *"en las adquisiciones por causa de muerte y en los seguros sobre la vida, el impuesto se devengará el día del fallecimiento del causante o del asegurado o cuando adquiera firmeza la declaración de fallecimiento del ausente, conforme al artículo 196 del Código Civil. No obstante, en las adquisiciones producidas en vida del causante como consecuencia de contratos y pactos sucesorios, el impuesto se devengará el día en que se cause o celebre dicho acuerdo"*. Por consiguiente, si el pacto de mejora se formaliza con simultánea entrega de bienes al mejorado –por tanto, en vida del mejorante–, en la medida en que el pacto de mejora lleva consigo

la transmisión de la propiedad de los bienes, el impuesto se devengará el día en que se cause o celebre dicho pacto y no cuando se produzca la muerte del mejorante. Se devenga, por tanto, en vida del mejorante, esto es, en el momento en que el mejorado adquiere la propiedad sobre los bienes, pero se calcula la cuota a pagar como si de una transmisión *mortis causa* se tratase.



Los jóvenes de menos de 30 años pueden disponer de un dominio.es gratuito

El Gobierno crea el programa "Jóvenes en Red", enmarcado en la nueva Ley de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información, que ofrece a los menores de 30 años el registro gratuito de su propio dominio.es, la gestión de su página web y otras herramientas para desarrollar su presencia en la red.

Para poner en marcha este programa se ha habilitado la página web **www.jovenenred.es** a través de la cual, y de una forma fácil e intuitiva que no requerirá conocimientos informáticos, los internautas podrán registrar sus dominios ".es", gestionar sus propias páginas web y dotarlas de funcionalidades tales como blogs, enlaces con redes sociales y álbumes personales multimedia, además de encontrar información relevante sobre el programa y otras cuestiones de actualidad.

El plazo para que los jóvenes de hasta 30 años reserven su dominio ".es" **de forma gratuita** concluye el próximo día **15 de julio**. Además, los interesados podrán solicitar una serie de prestaciones adicionales y gratuitas durante 1 año como el alojamiento de su página web, correo electrónico, herramientas de edición de contenidos multimedia, espacio blog y entornos de redes sociales.

El coste de este programa será de 3 millones de euros en 2008 y de 1 millón de euros anuales a partir de 2009. El programa está limitado a 1 dominio por joven. La iniciativa se ha concebido en coordinación con las empresas que actualmente prestan los servicios de registro de dominios ".es" en colaboración con la entidad pública empresarial "Red.es", dependiente del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Biblioteca_web

REAL DECRETO 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo

Regulación del sistema de deducción de cuotas de la Seguridad Social de las empresas a través de créditos a la formación.

REAL DECRETO-LEY 2/2008, de 21 de abril, de medidas de impulso a la actividad económica

Este Real Decreto-ley contiene medidas fiscales en la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, del Impuesto sobre la Renta de no Residentes y, en el ámbito de la imposición indirecta, en la del Impuesto sobre el Valor Añadido, del Impuesto General Indirecto Canario y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

REAL DECRETO 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción

La Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, es la expresión de un nuevo modelo de crecimiento económico equilibrado y duradero basado en la competitividad de las empresas como medio para alcanzar unos mayores niveles de desarrollo económico, de calidad en el empleo y de bienestar social.

NOTA

Si no desea seguir recibiendo esta publicación notifíquelo a la Secretaría del Colegio de Economistas



economistas
A Coruña

www.economistascoruna.org

SEDE COLEGIAL

Caballeros, 29-1º
15009 A Coruña
T 981 154 325
F 981 154 323
colcor@economistas.org

DELEGACIONES

Edif. Usos Múltiples-Planta baja
Punta Arnela-A Malata-15591 Ferrol
T 981 364 034
F 981 364 981
coecofe@economistas.org

Avda. de Lugo, 115-bajo
15702 Santiago de Compostela
T 981 573 236
F 981 572 863
santiago@economistas.org